

Ley de Ordenación e integración de la FP

Realidad de presente, oportunidad de futuro





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNA FORMACIÓN PROFESIONAL CON UN LARGO RECORRIDO PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EL SIGLO XXI





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRINCIPALES RETOS DE PAÍS A LOS QUE DEBEMOS DAR RESPUESTA DESDE LA FORMACIÓN PROFESIONAL





FP

Adecuar **los niveles de cualificación de la población activa** y las necesidades de los sectores productivos

FP

Acreditar la experiencia laboral de las **personas activas que no tienen acreditación de sus competencias profesionales** (46%)

FP

Aumentar el **porcentaje de alumnado que elige Formación Profesional**.

FP

Incrementar el **número de plazas de Formación Profesional** y ajustar la oferta a las necesidades del mercado laboral.

FP

Desarrollar un **marco para la Formación Profesional Dual y ampliar la presencia de la empresa en la formación**.

FP

Aumentar el número de **horas de formación que realizan los trabajadores y personas en búsqueda de empleo**, para equipararnos con los países más avanzados.

FP

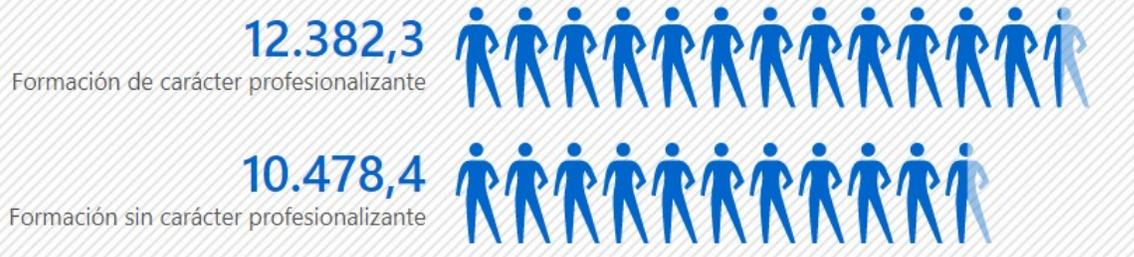
Desarrollar un **sistema de formación profesional a lo largo de la vida**, flexible, accesible, acumulable, acreditable y capitalizable.

FP

Establecer un sistema de **orientación profesional** que acompañe a los ciudadanos en su toma de decisiones formativas.

FP

Incorporar la **innovación, el emprendimiento, la digitalización y la sostenibilidad** en una oferta formativa actualizada atractiva y flexible, que de respuesta a las necesidades de formación de la ciudadanía y de las empresas.



Reto: alcanzar el nivel adecuado de cualificación de la población activa en relación con las necesidades del mercado laboral

2021



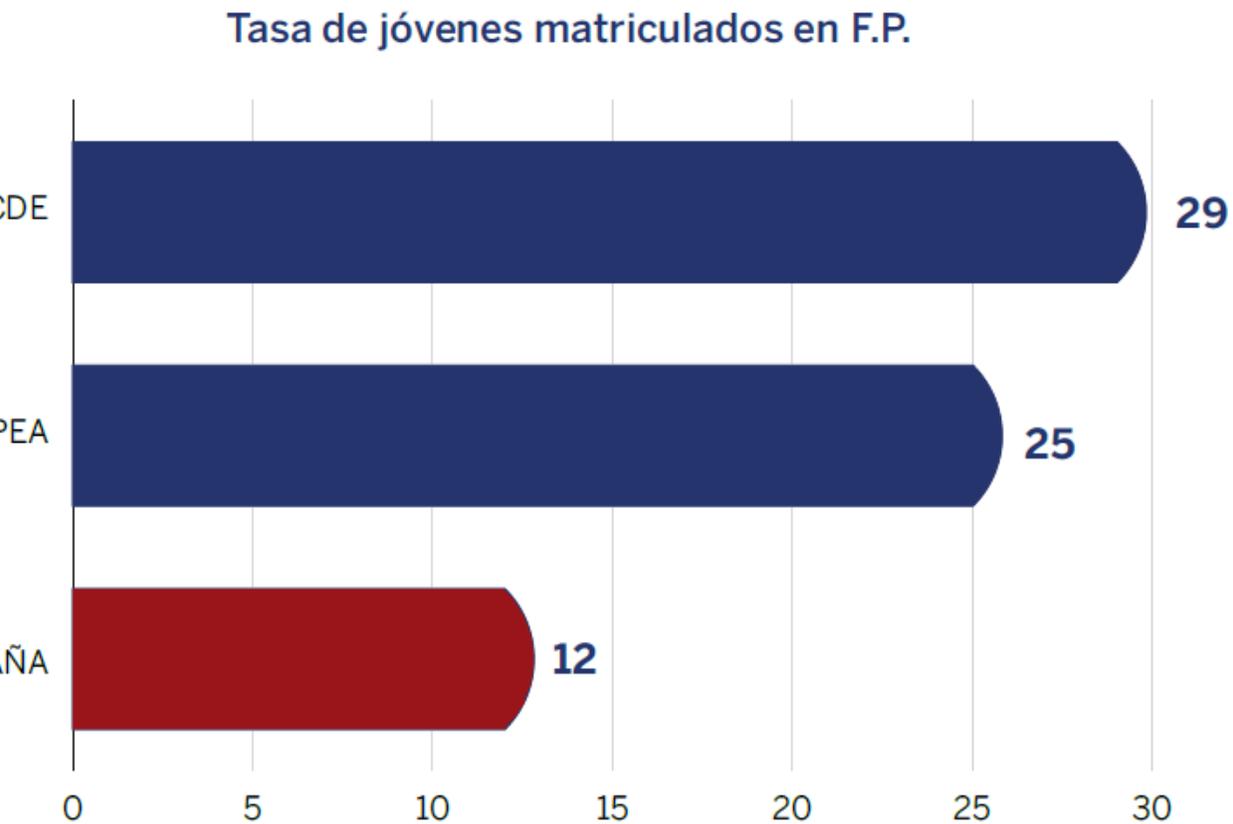
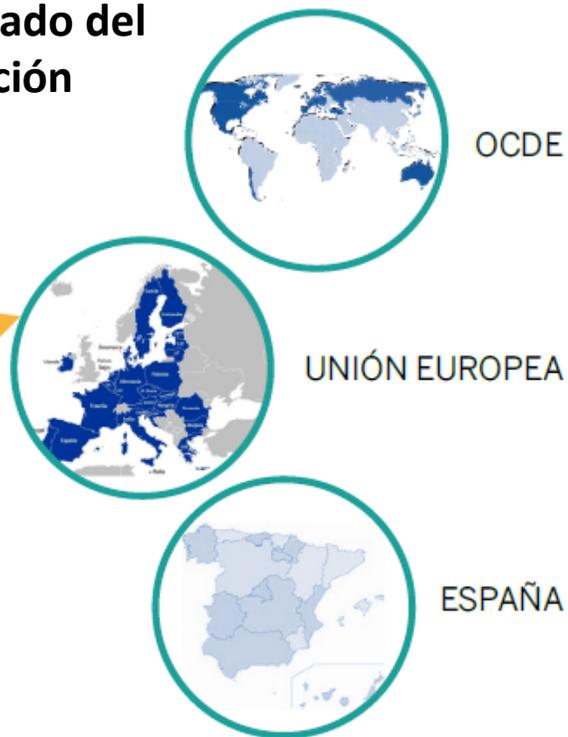
2025



La tasa de matrícula en Formación Profesional es **sensiblemente inferior** a la de los Países de OCDE y de la propia UE.

Reto: aumentar el número de alumnado del Sistema Educativo que eligen Formación Profesional

La tasa de jóvenes matriculados en enseñanzas de Formación Profesional, en comparación con otros países es del 12% frente al 25% de la OCDE o al 29% de la UE



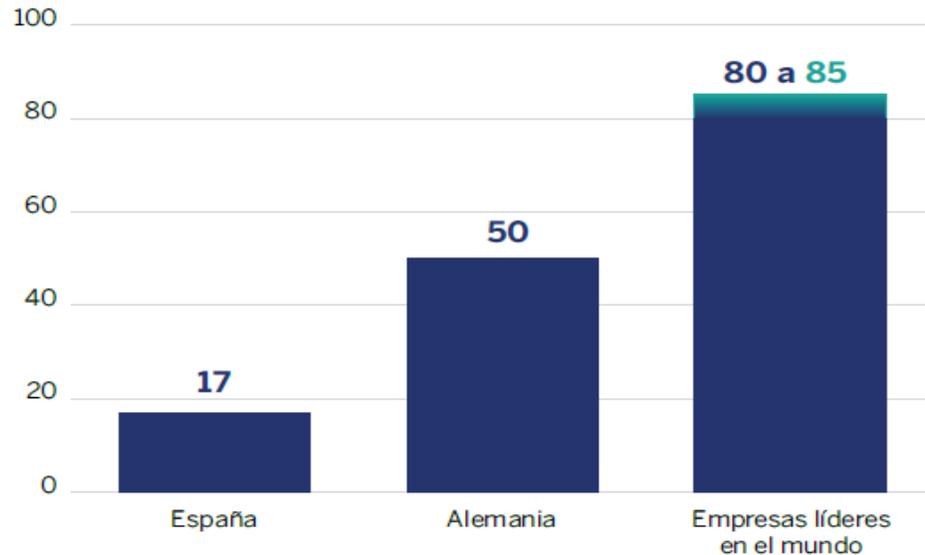
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa. Cedefop.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Reto: aumentar el número de horas de formación de los trabajadores



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa. Cedefop.

En el ámbito de la formación de la población activa, el Foro Económico Mundial sitúa a nuestro país en el puesto 61. España se mueve en un volumen de formación de 17 horas por trabajador y año, mientras que, en Alemania, por ejemplo, se invierten 50 horas, y las empresas líderes en el mundo dedican entre 80 y 85 horas anuales por trabajador. Foro Económico Mundial Informe "Grado de Preparación para el Futuro Productivo 2018".

Necesitamos como país:

1. Un sistema de acompañamiento y orientación profesional dentro del sistema de formación profesional, que ayude a toda persona a tomar **decisiones de formación (cualificación y recualificación)**, desde antes de terminar la escolaridad obligatoria y durante toda su vida laboral.
2. Un sistema de **oferta de formación profesional potente y ambicioso**, que forme a los perfiles ajustados a las necesidades del empleo:
 - a. Desde el sistema educativo, convirtiendo **la formación profesional en una elección de éxito** que aporte mandos intermedios y técnicos cualificados
 - b. Desde el sistema de formación vinculado a la población activa, **superando la escasa participación de trabajadores ocupados y desempleados** en actividades de formación.



RAZONES QUE JUSTIFICAN LA REFORMA



Para dar respuesta a los desafíos y retos

Necesitamos una **consolidación estructural del modelo de Formación Profesional a través de una nueva Ley Orgánica**



Que **fortalezca el crecimiento económico del país, active y posicione adecuadamente el tejido productivo** mediante una apuesta por el capital humano.

Que **garantice los derechos individuales y sociales** recogidos en la **Constitución Española**, en el **Pilar Europeo de los Derechos Sociales** y en la **Carta Social Europea**.



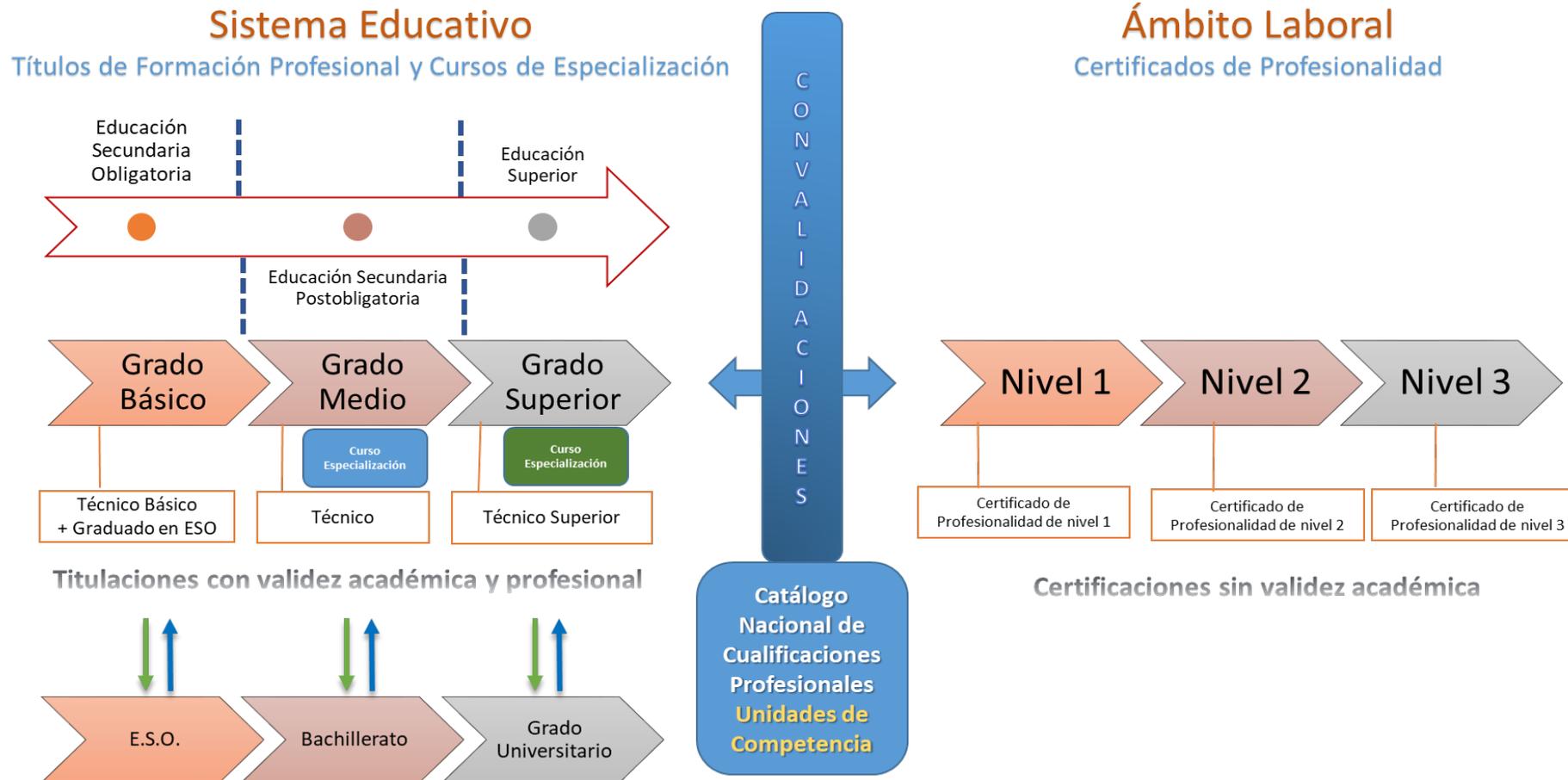
1.- España cuenta con **retos estructurales** que han de ser abordados, no solo desde **actuaciones coyunturales**, sino estableciendo un marco de ordenamiento que garantice su superación a medio plazo.

2.- La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (Ley de las Cualificaciones), **ordena un modelo que, tras el paso de 20 años, requiere de una transformación en profundidad** para dar respuesta a las actuales **demandas** de formación profesional de los ciudadanos.

3.- La Ley de las Cualificaciones establece dos subsistemas de Formación Profesional, siendo **necesario crear un único sistema** para abrir a la ciudadanía, de cualquier edad y en cualquier condición, oportunidades de formación acordes con sus necesidades, expectativas y capacidades.



Actual sistema de Formación Profesional – Ley Orgánica 5/2002





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

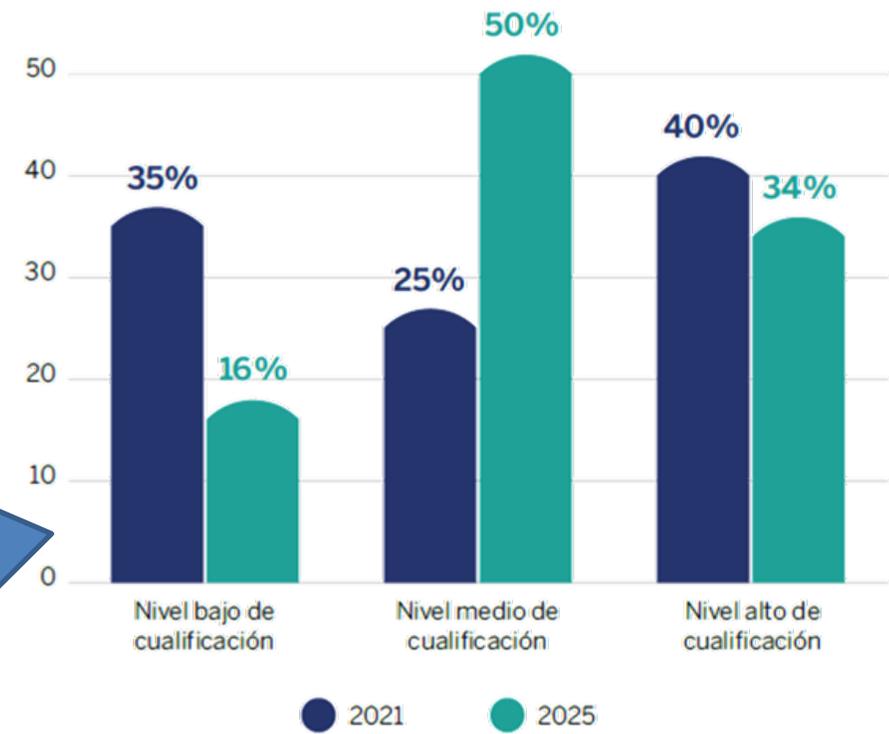
4.- La Formación Profesional debe convertirse en una **pieza indispensable para contar con un modelo productivo que intensifique los procesos de creación de valor y de empleo de calidad.**

5.- La necesidad de **repensar el futuro en gran parte de los sectores económicos para el crecimiento económico y social hace de este un momento de oportunidad para la transformación del sistema de formación profesional en España**

6.- Es necesario **corregir el déficit en cuanto a los niveles de cualificación de la población española y las necesidades y capacidad de absorción del mercado de trabajo en el horizonte de los años 2025 y en adelante.**

El 50% de las oportunidades de empleo en la segunda mitad de esta década estarán reservadas para personas con cualificación intermedia (técnicos y técnicos superiores de formación profesional), y solamente el 16% de los puestos de trabajo requerirán bajo nivel de cualificación.

Población activa por niveles de Cualificación en 2021 y previsión de necesidades en 2025



Fuente: Estadística de Población Activa (1T2021) y CEDEFOP



NOVEDADES MÁS RELEVANTES DE LA NUEVA LEY



La Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional **supone una importante mejora** respecto a la regulación anterior de la formación profesional, **dividida hasta ahora en dos subsistemas destinados a**

- diferentes colectivos,
- sin relación entre ellos, y
- generadores de limitaciones en la cualificación y recualificación profesional en España.



Sistema único basado en principios de

- ❖ flexibilidad
- ❖ modularidad
- ❖ accesibilidad
- ❖ permeabilidad con otras formaciones
- ❖ corresponsabilidad pública-privada
- ❖ vinculación centros y empresas
- ❖ evitación de estereotipos profesionales
- ❖ innovación, investigación aplicada, emprendimiento
- ❖ evaluación y calidad del sistema
- ❖ internacionalización



Elementos principales

Nueva Ley Orgánica

Ordena, integra y describe el Sistema de Formación Profesional

Define y regula las **ofertas de formación**

Amplía el **carácter Dual**

Regula las **modalidades de impartición**

Incentiva y **potencia** el procedimiento de **acreditación de competencias** adquiridas por experiencia laboral o vías no formales

Crea y regula **el sistema de orientación profesional vinculado al sistema de formación profesional**

Incorpora la **innovación, investigación aplicada, digitalización, sostenibilidad y emprendimiento** a todas las formaciones

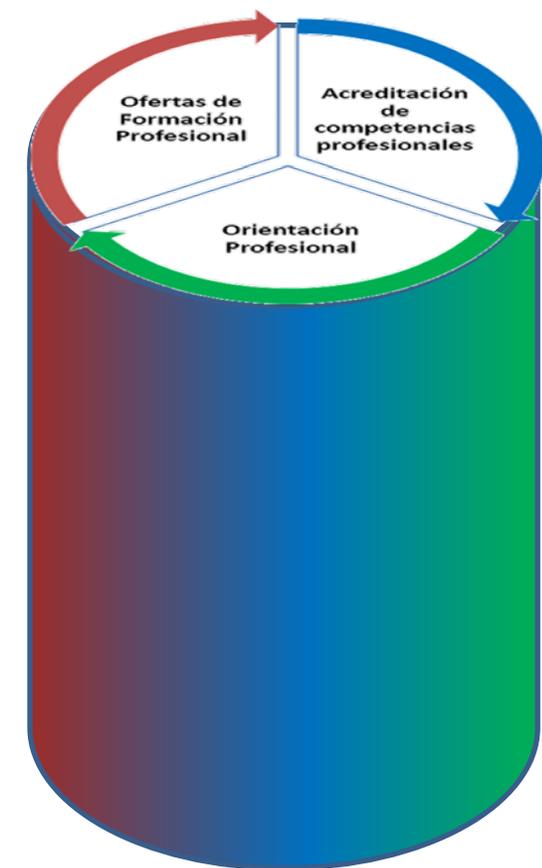
Integra la **internacionalización** en la formación profesional

Consolida la corresponsabilidad de **centros y empresa en la formación**

Define sus sistemas de **gobernanza y evaluación de la calidad**



Tres ámbitos de la ley conforman de manera **coordinada e interdependiente** su **pilar básico de construcción**:



Define el **sistema único de formación profesional** como un conjunto, por primera vez, articulado y compacto que

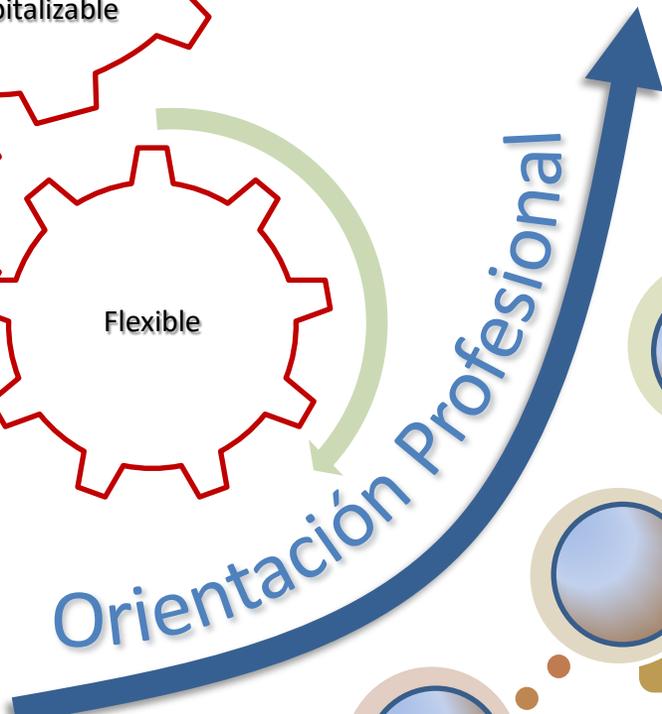
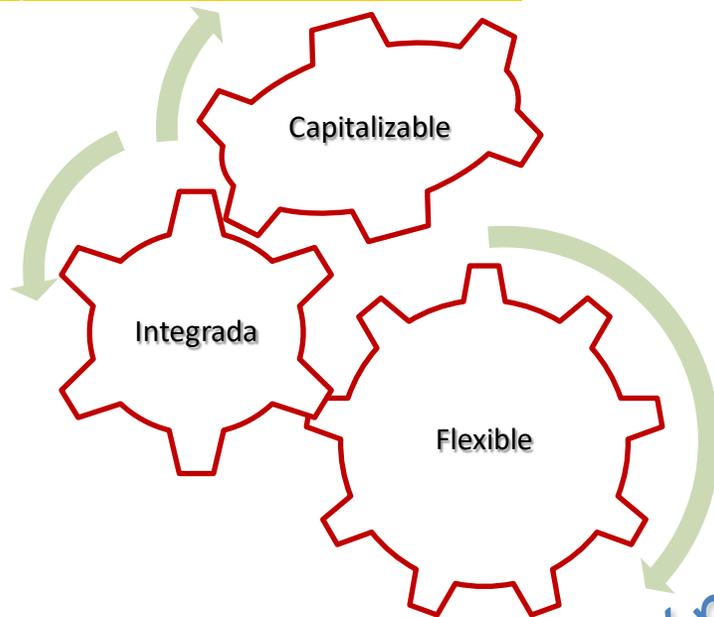
- i) **identifica** las competencias profesionales del mercado laboral,
- ii) **asegura** las ofertas de formación idóneas,
- iii) **posibilita** la adquisición de la correspondiente formación o, en su caso, su reconocimiento, y
- iv) **pone a disposición** un servicio de orientación y acompañamiento profesional que permita el diseño de itinerarios formativos individuales y colectivos.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales



Aprendizaje a lo largo de la vida

Acceso no permitido a menores de 18 años

Acceso abierto a toda la ciudadanía a partir de los 18 años

Nuevo modelo de Formación Profesional – Ley Orgánica 2021



	Tipología de Ofertas y Grados				
Nivel de competencia	Grado A	Grado B	Grado C	Grado D	Grado E
1	Acreditación parcial de Competencia	Certificado de competencia	Certificado Profesional de nivel 1	Técnico Básico	
2	Acreditación parcial de Competencia	Certificado de competencia	Certificado Profesional de nivel 2	Técnico	Especialista
3	Acreditación parcial de Competencia	Certificado de competencia	Certificado Profesional de nivel 3	Técnico Superior	Máster Profesional



Un modelo que ofrezca oportunidades de formación

A cualquier edad

En cualquier condición

Sin más límites que las propias capacidades y expectativas

Con la flexibilidad necesaria para diseñar itinerarios propios

Con ofertas próximas y compatibles con las obligaciones personales y laborales

Acreditable y capitalizable

Con dimensión europea e internacional

Con un acompañamiento permanente de orientación profesional

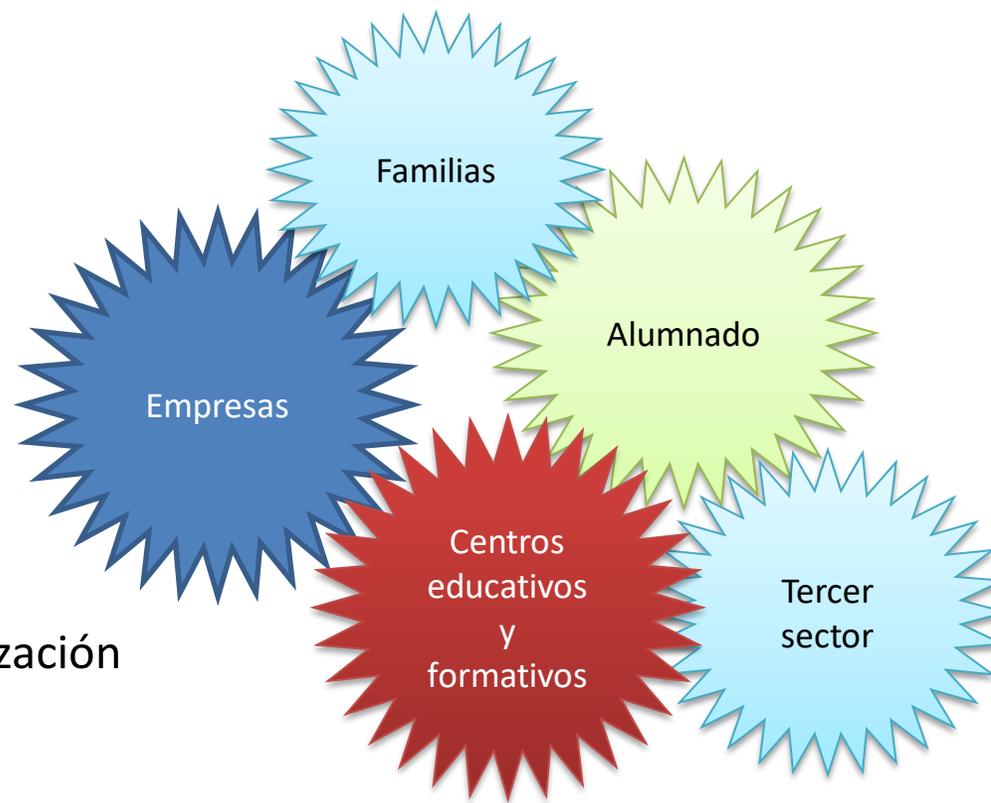
Inclusivo

Prospectivo

Integrador

En continua actualización

Un modelo reconocido y valorado por ciudadanos y empresas en íntima relación con los centros educativos y formativos





Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales

- Sustituye al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Catálogo Modular de Formación Profesional

- Define el currículo de cada módulo profesional

Catálogo de Ofertas de Formación Profesional

Registro Estatal de Formación Profesional

- Incluirá toda acreditación, certificado o título propuesto o expedido.
- INFORME DE VIDA FORMATIVA PROFESIONAL para el ciudadano

Registro Estatal de Acreditaciones de Competencias adquiridas por experiencia laboral y vías no formales

Registro general de centros de FP



Un sistema novedoso de oferta única por grados de formación



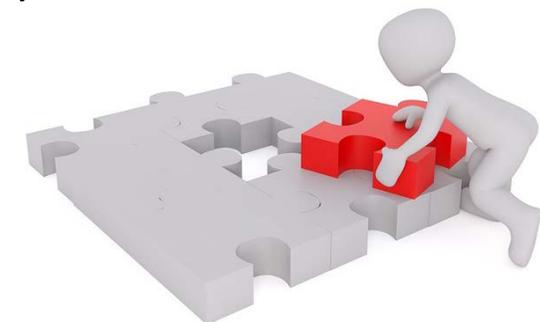
• Ofertas de Formación Profesional:

- Se establecen **nuevas ofertas** que permiten la adquisición de **microformaciones** (unidades coherentes de contenidos parciales) que, sumadas, **permitirán ascender por un continuo de formación y obtener sucesivas acreditaciones y titulaciones de mayor nivel.**
- **Permite a la ciudadanía:**
 - Programar su propio **itinerario formativo.**
 - **Encontrar la formación que**, para cada caso, y en cada momento de su vida, **resulte más adecuada** a sus circunstancias, expectativas y necesidades.
- Toda la formación, desde las microformaciones, **es acumulable.**



Todos los ciudadanos tendrán acceso a una oferta de formación, compatible con su situación personal o laboral, que les permita:

- Adquirir nuevas competencias.
- Mantener actualizada su competencia profesional.
- Ascender en la especialización de su cualificación
- Progresar en el Sistema Educativo y Formativo.





La norma incorpora:

*Relación Formación
Profesional-
Universidad*

*Acciones formativas
en las empresas*

*Obligatoriedad de
Proyectos
intermodulares en
nivel D (Técnicos y
Técnicos Superiores)*

*Flexibilidad en el
diseño del currículo*

*Incorporación de
complementos de
formación adaptados
al territorio*

*Duración variable de
las formaciones*

*Revisión constante
de los currículos.
Dobles titulaciones*

*Flexibilidad de las
ofertas para personas
con dificultades
especiales de
inserción laboral*

Toda la formación tendrá carácter DUAL

Todos los Certificados o títulos de Grado C y D pasarán por la empresa durante su formación

2 TIPOS en función de:

1. **Duración** del periodo en empresa
2. **% de resultados de aprendizaje** asumidos por la empresa
3. **Relación con la empresa** (contractual o no)

FORMACIÓN PROFESIONAL GENERAL

- Entre 25 y 35% duración de la formación
- Asunción de hasta un 20% de resultados de aprendizaje en la empresa
- No existe vinculación contractual

FORMACIÓN PROFESIONAL INTENSIVA

- Más de un 35% duración de la formación
- Asunción de hasta un 40% de resultados de aprendizaje en la empresa
- Con vinculación contractual (acorde con la legislación laboral)



Toda la formación tendrá carácter Dual

- ✓ Cada estudiante contará con un **PLAN DE FORMACIÓN** detallando los resultados de aprendizaje en el centro y en la empresa
- ✓ Se regula la figura del **tutor dual del centro**
- ✓ Se regula la figura del **tutor dual de empresa**
- ✓ Contempla el **agrupamiento de PYMES** y el **tutor de empresa compartido**
- ✓ Se incorporan los **organismos intermedios**
- ✓ **Prospector de empresas**
- ✓ Experto senior **de empresa en el centro**



**CORRESPONSABILIDAD
CENTROS-EMPRESA**



Complementariedad de la doble red de centros



Del sistema educativo

Autorizados para impartir FP para población activa

Creación de una Red tractora de Centros de excelencia por sectores y redes colaborativas

Estancias de profesorado en empresas y otros centros de FP

Apertura de los centros del SE para impartir formación a población activa

Proyectos de innovación entre centros y empresas

Aulas de emprendimiento en los centros

Aulas de tecnología aplicada próximas al entorno laboral

Actualización permanente del profesorado



POBLACIÓN ACTIVA EN ESPAÑA POR NIVEL DE FORMACIÓN - DATOS EPA 1T-2021

Nivel de formación de la población activa	Acredita competencia profesional	Miles de personas	Sumas parciales	%
Analfabetos	No	57,4		
Estudios primarios incompletos	No	228,0		
Educación primaria	No	935,1		
Primera etapa de Educación Secundaria y similar	No	6.138,4		
Segunda etapa de educación secundaria, con orientación general	No	3.119,5	10.478,4	45,84%
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional (incluye educación postsecundaria no superior)	Sí	2.422,7		
Educación Superior	Si	9.959,6	12.382,3	54,16%
Total activos		22.860,7	22.860,7	

Más de 10 millones de personas activas no tienen una acreditación formal de sus competencias profesionales, a pesar de tenerlas adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.

Desde el año 2009 el número total de personas acreditadas no supera las 300.000



Un nuevo modelo de acreditación de competencias.....

- Se suprimen las convocatorias ocasionales y limitadas a ciertas unidades de competencia y se crea un **procedimiento abierto de carácter permanente.**
- **Se abre a todas las unidades de competencia existentes.**
- **Se instala en todos los centros de formación profesional.**
- **Se vincula a la formación:** complementariedad de la realización de una formación y la acreditación de las competencias a la vez.
- **Implicación de las empresas** en la acreditación de sus trabajadores.



Acceso a un **sistema de orientación profesional en el marco del sistema de formación profesional incorporado:**

- ❖ al proceso de formación y
- ❖ al procedimiento de acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral.

Se crea la **Estrategia General de Orientación Profesional del sistema de formación profesional**

Captación de Información

Elaboración de instrumentos.

Orientación

Preparación de documentos.

Asesoramiento

Toma de decisiones



Promoción de la internacionalización

Participación en proyectos
internacionales

Estancias en empresas y
centros de segundos países

Dobles titulaciones con
segundos países



Oferta bilingüe



- **Memoria económica:** impacto presupuestario previsto durante su implantación a cuatro años: **5.474,78 ME**, con cargo a:
 - **Presupuestos Generales del Estado.**
 - **Fondos de Formación Profesional para el Empleo.**
 - **Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**
 - **Fondo Social Europeo.**
 - **Fondo Europeo de Desarrollo Regional.**
 - **Otros fondos que pudieran determinarse.**

Estos fondos **no suponen una desviación de la senda prevista en el Plan de Modernización de la Formación Profesional** y de la previsión de disponibilidad en lo que respecta a los provenientes de la cuota de formación correspondiente a la Formación Profesional para el Empleo en la competencia del MEFP.

